

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Deportivo.
- c) Número de expediente: /2018.

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

Para el desarrollo de las diferentes acciones de voluntariado deportivo, la FDM de Valencia necesita de una asistencia técnica externa.

Para esta asistencia técnica externa se requiere un/a técnico con la titulación de Licenciado/a o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con experiencia reconocida en el desarrollo de proyectos de voluntariado deportivo.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha hasta el 31 de agosto de 2018.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 16.000 €.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las funciones de este/a técnico serían las siguientes:

A.- Colaborar con el coordinador general de la oficina en el desarrollo de los proyectos de voluntariado deportivo (acciones formativas y prácticas de voluntariado).

B.- Asistir a las reuniones de coordinación que se establezcan.

C.- Seleccionar y coordinar a los voluntarios que participarán en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.

D.-Convocar las reuniones preparatorias de cada evento.

E.- Prever y determinar la logística necesaria para cada evento.

F.- Gestionar la documentación interna de la Oficina.

Estas funciones se llevarán a cabo en la Oficina del Voluntariado Deportivo de la ciudad de Valencia ubicada en el Complejo Deportivo Petxina de Valencia entre semana, además de los días en que se desarrollen los proyectos de voluntariado.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

Propuesta económica (40 puntos)

Se asignarán los puntos según la siguiente fórmula:

$$P=PM(BO/BM)$$

Donde:

P – Puntuación obtenida.

PM – Puntuación máxima.

BO – Baja ofertada.

BM – Baja máxima.

Se indicará la propuesta de baja en % sobre los 16.000 €.

A la hora de realizar la propuesta económica las entidades deberá tener en cuenta que el sueldo mínimo bruto mensual que deberá recibir el técnico (que deberá estar contratado por la misma) será mínimo de 1.700 €

Técnico coordinador del programa (Hasta 60 puntos).

Para la coordinación del programa se requiere un técnico Licenciado o Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con experiencia en desarrollo de proyectos de voluntariado deportivo.

Su currículum se valorará hasta 60 puntos.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

La oferta deberá presentarse mediante presupuesto conformado asumiendo las condiciones establecidas en el presente documento y aportando las características técnicas de cada uno de los elementos que conforman la oferta.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013

de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.fdmvalencia.es).